



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GRANDAS DE SALIME

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la alteración de la calificación jurídica de edificios escolares en el concejo de Grandas de Salime.*

En la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Grandas de Salime de fecha 21 de enero de 2010 ha sido aprobada inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los Edificios Escolares de Santa María, Llan de Pereira, Nogueirón, Folgosa y Pelou del concejo de Grandas de Salime, desafectándolos del dominio público, para su calificación como bien patrimonial.

El referido expediente estuvo sometido a información pública por plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)* número 35, de fecha 12 de febrero de 2010, sin que en dicho período se presentara alegación o reclamación alguna y previo informe favorable de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, se considera aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de los Edificios Escolares de Santa María, Llan de Pereira, Nogueirón, Folgosa y Pelou del concejo de Grandas de Salime, desafectándolos del dominio público, quedando calificados como bien patrimonial.

Grandas de Salime, a 15 de marzo de 2010.—El Alcalde.—6.528.